

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), febrero 23 de 2023. A despacho informando que se encuentra vencido el término concedido al apoderado de la parte actora en Auto Interlocutorio No. 018 del 10 de enero de 2023, sin que cumpliera con la carga procesal impuesta, término que se venció el día 22 de enero de 2023. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira-Valle del Cauca, 23 de febrero de 2023

Auto interlocutorio:	Nro. 339
Radicación:	76520-31-10-001-2022-00073-00
Proceso:	Permiso Para Salir del País
Demandante:	Leidy Johana Cándelo Bermúdez
Menor:	J. Plaza Cándelo
Demandado:	José Berney Plaza Laverde

Evidenciado el informe de secretaría y como quiera que la parte actora efectivamente no cumplió con la carga impuesta por este Despacho, se dará aplicación al inciso segundo del numeral primero del artículo 317 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el trámite Permiso Para Salir del País, iniciado a través de apoderado judicial por la señora LEIDY JOHANA CÁNDELO BERMÚDEZ en representación de su menor hijo J. PLAZA CÁNDELO, por desistimiento tácito.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

CCGM

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 013 de hoy 24 de febrero de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78885b60fe70a3adb07823d5dade172f84089e130f48d04b83115ad74288f14**

Documento generado en 23/02/2023 05:19:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>